19 de abril del 2023.

EXAMEN FINAL. Materia auditoria de adquisiciones y obras públicas. Grupo II

Facultad de Contaduría y Administración.

NOMBRE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**INSTRUCCIONES:** Conteste cada pregunta, eligiendo de las opciones una de ellas.

Deberá marcar la respuesta **poniendo en negritas** la letra que considere es la correcta.

**1.-** La planeación en materia de contrataciones públicas tiene su sustento normativo en

a) El Plan Nacional de Desarrollo, la Ley de Planeación, y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría.

b) El artículo 26 apartado A de la Constitución Federal, y en el Plan Nacional de Desarrollo.

c) El artículo 26 apartado A de la Constitución Federal, el Plan Nacional de Desarrollo, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

d) El Plan Nacional de Desarrollo, la Ley de Planeación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría, la Ley de Adquisiciones, Arrendamietos y Servicios del Sector Público, la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las Mismas, y en el artículo 26 apartado A de la Constitución Federal,

e) El artículo 26 apartado B de la Constitución Federal, Plan Nacional de Desarrollo, la Ley de Planeación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamietos y Servicios del Sector Público, y la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las Mismas.

f) Ninguna de las anteriores respuestas es correcta.

**2.-** ¿En qué casos es obligatorio, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que el ente público deba incorporar un testigo social en un procedimiento de contratación?

a) Si el monto a contratar rebasa los cinco millones de UMA´s elevadas al mes.

b) Si la licitación públicas ejercerá un monto igual o superior a diez millones el valor diario de la UMA.

c) En el caso de que la contratación rebase el valor diario de cinco millones de la UMA.

d) Si lo determina la SHCP, como actual rectora de las contrataciones públicas federales, cuando el monto de la contratación rebasa el valor diario de un millón de UMA.

e) En ningún caso es obligatorio, eso lo determina la propia dependencia o entidad contratante.

f) Si lo determina la Secretaría de la Función Pública, en procedimientos cuyo monto sea superior al valor mensual de cinco millones de la UMA.

**3.-** El propósito normativo de las Políticas, Bases y Lineamientos de un determinado ente público es:

a) Establecer que área o áreas del ente público tienen facultades para llevar a cabo alguna de las actividades previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicos del Sector Público (LAASSP), o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas (LOPSRM); identificar el nivel jerárquico de los servidores públicos que deberán aplicar o ejecutar las distintas actividades o tareas que establecen, en sus respectivos ámbitos de aplicación, las leyes antes mencionadas y, establecer como habrán de cumplirse los tiempos que contemplan esas leyes para los distintos aspectos contemplados en las mismas.

b) Indicar que área o áreas del ente público tienen facultades para llevar a cabo alguna de las actividades previstas en la LAASSP, o de la LOPSRM, e identificar el nivel jerárquico de los servidores públicos que deberán aplicar o ejecutar las distintas actividades o tareas que establecen, en sus respectivos ámbitos de aplicación, las leyes antes mencionadas.

c) Señalar como habrán de cumplirse los tiempos que contemplan tanto la LAASSP, como la LOPSRM; detallar como se deben llevar a cabo los procedimientos de contratación, dependiendo de su carácter, así como la forma en que se deben aplicar los distintos aspectos normativos relacionados con esos actos administrativos, y cual será el área o áreas del ente público que deban llevarlas a cabo.

d) Determinar puntualmente el nivel jerárquico de los servidores públicos que deberán aplicar o ejecutar las distintas actividades o tareas que establecen la LAASSP, o de la LOPSRM; identificar a los servidores público que deben aplicar esas normas pae que se cumplan los plazos, términos y tiempo que debe destinarse a la ejecución de cada paso o etapa de los procedimientos de contratación y a los contratos.

e) Puntualizar como se tiene que aplicar la LAASSP, o de la LOPSRM y sus respectivos reglamentos, indicar cuales áreas dentro del ente público tienen facultades para aplicar esas normativa; identificar el nivel jerárquico de los servidores públicos superiores a subdirección o equivalente deberán aplicar o ejecutar las distintas actividades o tareas que establecen, en sus respectivos ámbitos de aplicación, las leyes antes mencionadas y, establecer como habrán de cumplirse los plazos que contemplan esas leyes.

f) Ninguna de las anteriores respuestas es correcta.

**4.-**  El Presupuesto de Egresos de la Federación se debe aprobar antes del **\_\_\_\_**\_, después la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tiene \_\_\_\_\_ para publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), y una vez públicado, esa misma secretaría tiene \_\_\_\_\_, para publicar también el el DOF los calendarios de gasto a los que deben sujetarse los ejecutores del gasto.

a) 15 de noviembre. 10 días hábiles. 15 días hábiles.

b) 1º de enero. 15 días hábiles. 10 días hábiles.

c) 8 de septiembre. 15 días naturales. 10 días naturales.

d) 15 de noviembre. 15 días naturales. 10 días naturales.

e) 8 de septiembre. 15 días hábiles. 10 días hábiles.

f) 15 de noviembre. 10 días hábiles. 10 días hábiles.

g) 15 de noviembre. 15 días hábiles. 10 días hábiles.

**5.-** ¿ Se debe aplicar o utilizar la LOPSRM o la LAASSP cuando dos entes públicos contratan entre si?

a) Sólo cuando se van a contratar servicios. b) Siempre. c) Nunca.

d) No si resulta que el ente público proveedor o contratista cuenta con al menos el 49 % de recursos propios para cumplir con el objeto del contrato.

e) Si cuando lo autoriza el servidor público facultado para ello en las Políticas, Bases y Lineamientos.

f) No si resulta que el ente público que funje cono proveedor o contratista cuenta con al menos el 51 % de recursos propios para cumplir las obligaciones contractuales.

g) Solamente cuando los entes publicos utilizan totalmente recursos federales.

**6.-** Algunos de los supuestos para que se configure el fraccionamiento de las contrataciones en materia de obras públicas, son:

a) Las obras objeto de las contrataciones estén todas ellas fundadas en el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas (LOPSRM); la suma de sus importes superen el monto máximo de un procedimiento de licitación o de invitación a cuando menos tres personas, y el área responsable de la contratación o el área requirente pudieron prever las contrataciones en un sólo procedimiento, sin que se haya realizado de esta forma.

b) Todas estén fundadas en el artículo 42 de la LOPSRM; la suma de sus importes superen el monto máximo de un procedimiento de licitación o de invitación a cuando menos tres personas; las obras o servicios objeto de las contrataciones se refieran a la misma obra o proyecto, y las operaciones se efectúen en un sólo ejercicio fiscal, y las solicitudes de contratación se realicen por la misma área requirente y el área contratante sea la misma, o bien, el área requirente sea la misma y el área contratante sea diferente.

c) La suma de todas las contrataciones involucradas superen el monto máximo de un procedimiento de licitación; dicha obras o servicio se contrataron utilizando la misma clave CUCOP, y el área responsable de la contratación o el área requirente pudieron prever las contrataciones en un sólo procedimiento, sin que se haya realizado de esta forma.

d) Todas las contrataciones estén fundadas en el artículo 43 de la LOPSRM; el área responsable de la contratante o el área requirente pudieron prever las contrataciones en un sólo procedimiento de contratación, sin que se haya realizado de esta forma; la suma de los importes de las contrataciones involucradas en ese fraccionamiento superan las 10,000 veces el valor diario de la UMA; las solicitudes de contratación se realicen por la misma área requirente y el área contratante sea la misma, o bien, el área requirente sea la misma y el área contratante sea diferente.

e) La suma de los importes de las obras o de los servicios objeto de las contratación involucradas supere el monto máximo de un procedimiento de licitación o de invitación a cuando menos tres personas; el objeto de las contrataciones se refieren la misma obra o proyecto; el área responsable de la contratación o el área requirente pudieron prever las contrataciones en un sólo procedimiento de contratación, sin que se haya realizado de esta forma; todas las contrataciones involucradas en el posible fraccionamiento, estén fundadas en el artículo 43 de la LOSRMP, y las solicitudes de contratación se realicen por la misma área requirente y el área contratante sea la misma, o bien, el área requirente sea la misma y el área contratante sea diferente.

f) Ninguna de las anteriores respuestas es correcta.

**7.-** Cuando se contrata mediante una excepciones por causa, ¿es necesario realizar el escrito de justificación a que se refieren los artículos 73 del RLOPSRM y 71 del RLAASSP?

a) Se puede dejar de hacer cuando es un caso fortuito o de fuerza mayor.

b) No, ya que la elaboración de este documento es optativa para la contratante.

c) Como no hay previsión normativa que permita dejar de hacerla, siempre se debe hacer.

d) No, cuando el monto a contratar sea inferior a 300 veces el valor diario de la UMA.

e) Debido a que no es obligatorio hacerla, esto lo determina el área requirente.

f) Sólo es necesario en contrataciones cuyo monto sea superior a 10 millones de veces la UMA diaria.

**8.-** Todos los entes públicos que reciben recursos de la Cámara de Diputados para contratar bienes, arrendamientos, servicos u obra pública, debe contar con los mismos para poder iniciar un procedimiento de contratación, los cuales se deben erogar durante el ejercicio fiscal en el que fueron asignados, no obstante existen excepciones a esta regla general, estas son las siguientes:

a) Cuando el titular del ente público autoriza que se realice adelantado, y en todos lo casos, cuando se cuenta con la autorización de la SHCP para que el procedimiento de contratación sea plurianual.

b) Por ser plurianual; o bien cuando es adelantado, y se cuenta con la autorización de la SHCP para llevar a cabo de esa forma el procedimiento de contratación, o bien, sólo en materia de adquisiciones, si se amplia un contrato vigente que es indispensable continuarlo y esta ampliación implica ejercer recursos fiscales en el siguiente año.

c) Cuando el titular del ente publico autoriza que la contratación sea plurianual; adelantada, o bien, sólo en materia de adquisiciones, que se amplie un contrato vigente que es indispensable continuarlo y esta ampliación implica ejercer recursos fiscales en el siguiente año.

d) Si se cuente con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para realizar la contratación por adelantado, es decir, que el procedimiento de contratación se realice en el ejercicio inmediato anterior a aquel en el cual se ejercerán los recursos, o bien cuando la contratación es multianual y fue autorizada por el oficial mayor o equivalente del ente público.

e) Cuando SHCP autoriza que se realice adelantado, y también da autorización, en todos los casos, es decir para cualquier ente público, sea dependencia o entidad, para iniciar el procedimiento de contratación en el ejercicio inmediato anterior al que se ejerceran los recursos.

f) Ninguna de las anteriores opciones es correcta.

**9.-** ¿De acuerdo a la LOPSRM es obligatorio dar anticipo?

a) Sólo en montos mayores a 10 millones de UMA´s. b) Si. c) No.

d) Cuando el plazo es de más de 100 días. e) Sólo si es Precio Alzado.

f) Cuando lo autoriza el área contratante. g) Ninguna de las anteriores respuestas es correcta.

**10.-** ¿En que casos se puede modificar un contrato de obra pública a precio alzado?

a) Cuando el titular del ente público autoriza que se realice esa modificación.

b) Si se presenten circunstancias económicas de tipo general, ajenas a las partes, después de adjudicado el contrato, y ese incremento fue imposible considerarlos al momento de presentar la propuesta económica; o cuando la obra o la prestación del servicio no a iniciado pasados 180 dias naturales después de formalizado el contrato.

c) No es posible que se modifique. d) Solo si se cuente con la autorización de la SHCP.

e) Cuando la obra o la prestación del servicio no ha iniciado pasados 120 dias naturales, contados a partir de la fecha de presentación de la proposición; y si se presentan circunstancias económicas de tipo general, ajenas a las partes, después de adjudicado el contrato, y ese incremento fue imposible considerarlos al momento de presentar la propuesta económica.

f) Si se presenten circunstancias económicas de tipo general, ajenas a las partes, después de presentadas las proposiciones, y ese incremento fue imposible considerarlo al momento de presentar dicho documento; o cuando la obra o la prestación del servicio no a iniciado por hechos imputables al ente público, pasados 120 dias hábiles después de entregado el anticipo.

**11.-** En materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, la visita al sitio de los trabajos, para los licitantes es:

a) Conveniente que asistan. b) Necesaria para asistir a la junta de aclaraciones. c) Obligatoria.

d) Optativa. e) Posible dejar de asistir pidiendo autorización a la convocante.

f) Un requisito en obras que sean de monto superior a 10 millones el valor díario de la UMA.

**12.-** De conformidad con la Ley de la Infraestructura de la Calidad, ¿Cuál o cuales son las normas que deben incluir obligatoriamente la convocante en un procedimiento de contratación, y por ende su observancia es obligatoria para los adjudicados?

a) Las Reglas emitidas por la Secretaría de Economía.

b) Las oficiales mexicanas, mexicanas, internacionales y de referencia.

c) La Constitución, la Ley de Obras Públicas, y su Reglamento. Estamos obligados a cumplirlas todas.

d) Oficiales mexicanas y estándares, y son obligatorias ambas.

e) Nacional, internacional bajo la cobertura de tratados e internacional abierta; la obligada a realizar en primera instancia es la nacional.

f) Las NOM, o normas oficiales mexicanas. g) Ninguna de las anteriores respuestas es correcta.

**13.-** ¿Cuales son los entes públicos que deben aplica la LOPSRM y la LAASSP?

a) Todos los entes públicos federales y las entidades federativas siempre que contratan

b) Las dependencias y entidades del gobierno federal; los entes autónomos constitucionales, y las entidades federativas en todos los casos.

c) Sólo los entes públicos del gobierno federal sin excepción.

d) Cualquier ente público que utilize o ejerza, parcial o totalmente, recursos federales, y todas las dependencias y entidades del gobierno federal.

e) Los entes autónomos constitucionales; los entes públicos federales, y Pemex y CFE.

f) Todos los entes públicos, contraren con privados o con otro ente público cuando el recurso es total o parcialmente federal.

**14.-** ¿ En la convocatoria a la licitación se debe indicar el porcentaje de la garantia de cumplimiento del contrato que debe entregar el proveedor o el contratista. ¿Cuál es el porcentaje que siempre se debe señalar de acuerdo a la ley?

a) 10%. b) 15%. c) 20%. d) 25%. e) 50%. f) 60%.

g) No existe un porcentaje determinado en la ley.

**15.-** Para determinar que un servico es jurídicamente mexicano, de acuerdo a las Reglas emitidas por la Secretaría de Economía, se deben cumplir los siguientes requisitos:

a) Que los insumos a utilizar sea por lo menos 65% de origen nacional; se preste con mano de obra mexicana, y el contrato se cumpla en territorio nacional.

b) Los bienes sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un 65% de insumos de origen mexicano, tomando en cuenta la mano de obra, y cumplir los demás aspectos que determinen las Reglas de la Secretaría de Economía.

c) Que los insumos a utilizar sea por lo menos 50% de origen nacional; se preste con mano de obra mexicana, y el contrato se cumpla en territorio nacional.

d) Los recursos humanos deben ser mexicanos, así como los bienes a utilizar deben ser producidos en México, por lo cual deben tener, al menos un 65% de insumos nacionales.

e) Los servicios no tienen carácter. f) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

**16.-** ¿Cuáles son los tipos de garantías que se pueden o deben otorgar en un procedimiento de contratación, así como en un contrato adjudicado con fundamento en la LOPSRM?

a) Siempre se deben entregar las garantías de anticipo, cumplimiento de contrato, vicios ocultos y calidad de los bienes utilizados en la ejecución de la obra.

b) Sólo la de cumplimiento y la de vicios ocultos.

c) De sostenimiento de oferta, cumplimiento del contrato y de vicios ocultos.

d) Sólo es necesario garantizar los vicios ocultos; la calidad de los bienes incorporados a la obra y el cumplimiento del contrato.

e) Por concepto de anticipo, si lo recibe; cumplimiento del contrato, y vicios ocultos.

f) Fianza para garantizar el anticipo y calidad; certificado o billete de depósito para el caso del cumplimiento del contrato; carta de crédito para los vicios ocultos.

**17.-** ¿En que casos, de acuerdo a la LOPSRM, se puede dejar de utilizar, según sea el caso, una bitacora tradicional o la electrónica?

a) Cuando se ejecuta alguna obra por administración directa.

b) Nada más cuando se trata de obras cuyo monto es inferior 10,000 veces el valor diario de la UMA.

c) Sólo si se cuenta con la autorización de la SHCP.

d) Se puede si lo autoriza el titular del ente público porque está ubicada la obra en una zona remota.

e) f) Da su autorización el órgano interno de control.

f) Es una obra a precio alzado que se contrata por algún caso fortuito o de fuerza mayor.

**18.-** A los órganos internos de control, de conformidad con la LAASSP y la LOPSRM se les debe invitar:

a) A aquellos que sean en montos superiores al valor mensual de tres mil UMAS.

b) A las aperturas de sobres de las invitaciones a cuando menos tres personas por monto, cuando la convocante determina que no asistan a ese acto los licitantes.

c) Sólo al sorteo que se haga por insaculación, y a la apertura de proposiciones de una invitación a cuando menos tres personas.

d) A todos los eventos que se realicen durante una licitación pública.

e) Sólo al acto de presentación y apertura de proposiciones y al fallo de las licitaciones e invitaciones a cuando menos tres personas.

f) A ningún evento porque tiene facultades para asistir cuando lo decida.

**19.-** El plazo que debe existir entre la publicación de la convocatoria y la apertura de proposiciones en un procedimiento de adjudicación directa debe ser de:

a) 6 días hábiles. b) 10 días hábiles. c) 15 días hábiles. d) 20 días naturales.

e) 20 días hábiles. f) Ninguna respuesta anterior es correcta.

**20.-** Las formas previstas en la legislación mexicana para otorgar una garantia de las que se deben entregar de conformidad con la LOPSRM y la LAASSP son:

a) Depósito de dinero constituido ante la Tesorería; Fianza otorgada por institución autorizada; Carta de crédito irrevocable, expedida por institución de crédito autorizada; Depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito, expedido por institución de crédito autorizada, y Seguro de caución otorgado por institución de seguros autorizada.

b) Depósito de dinero en efectivo; Fianza; Carta de crédito y Certificado o billete de depósito todas ellas otorgadas por institución de autorizada.

c) Carta de crédito revocable, expedida por institución de seguros; Depósito de dinero constituido ante la Tesorería de la Federación; Fianza otorgada por institución autorizada por el Banco de México; Depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito, expedido por institución de crédito autorizada, y Seguro de caución otorgado por institución de seguros y fianzas autorizada.

d) Fianza otorgada por institución autorizada; Depósito de dinero constituido ante la Tesorería, o Carta de crédito irrevocable, expedida por institución de crédito autorizada.

e) Depósito de dinero constituido a través de cheque certificado o cruzado, expedido por institución de crédito autorizada; Fianza otorgada por institución autorizada y Seguro de caución otorgado por institución de fianzas autorizada.

f) Fianza otorgada por institución autorizada por la SFP; carta de crédito expedida por institución de crédito y seguros autorizada; Depósito de dinero en efectivo ante la tesoreria de la dependencia o entidad, y Seguro de caución otorgado por institución de segurosy o fianzas autorizada.

**21.-** De acuerdo con la LOPSRM, la preconvocatoria se deberá difundir obligatoriamente cuando el presupuesto estimado de contratación es \_\_\_\_\_\_\_ veces el valor \_\_\_\_\_ de la UMA:

a) Superior a 10,000 mensual. b) Hasta 10,000 mensual. c) Superior a 5,000 mensual.

d) Superior a 50,000 diario. e) Hasta 5,000 diario. f) Hasta 10,000 diario.

**22.-** De acuerdo la La LOPSRM, ¿cómo se debe establecer en el contrato el tiempo que tiene el contratista para ejecutar la obra?

a) Determinando una fecha especifica para iniciarla y otra para concluirla.

b) De acuerdo a la naturaleza, complejidad y magnitud de la obra.

c) De acuerdo a la propuesta que haga el propio licitante adjudicado.

d) Indicando en el día en que debe empezar y terminar la obra.

e) Señalando un número determinado de días para ello.

f) Señalando un plazo a partir de la fecha del acto de presentación de proposiciones.

g) Con una fecha de inicio pero sin indicar fecha de terminación pues esta puede varias.

**23.-** La programación se concretiza en materia de contrataciones públicas a través de:

a) De acuerdo a lo mandatado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, para determinar el ejercicio del presupuesto.

b) Los programas anuales ya sea el de adquisiciones, arrendamientos y servicios, o el de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

c) Los objetivos encomendados al ente público para cumplir con sus atribuciones, o sea, con los programas a ejecutar, todos sustentados en la Ley de planeación y el Presupuesto de Egresos.

d) Los recursos económicos autorizados por la Camara de Diputados para saber cuanto dinero tienen para ejercer en un determinado ejercicio fiscal.

e) Lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

f) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

**24.-** ¿En que casos se puede dejar de hacer la investigación de mercado en materia de adquisiciones,

arrendamientos y servicios?

a) Cuando el recursos es de un fideicomiso público. b) Sólo cuando existe un único oferente.

c) Si se contrata con fundamento en la fracción XX del artículo 41 de la LAASSP (o sea, se utiliza un contrato marco) y cuando la contratación por adjudicación directa en inferior a 300 veces el valor diario de la UMA.

d) Nunca, todos los procedimientos deben tener su correspondiente investigación de mercado.

e) En procedimientos que se trate de atender un caso fortuito o fuerza mayor, o bien si sólo existe una persona con la cual se pueda contratar.

f) Sólo si se declaro desierta la licitación; existe solamente un posible contratista, y en contrataciones cuyo monto es inferior a 300 veces el valor diario de la UMA.

**25.-** Las contrataciones públicas, de conformidad con el artículo 134 constitucional, se deben regir por lo criterios de:

a) Imparcialidad, transparencia, eficiencia, eficacia, legalidad, honradez, economía.

b) Precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás condiciones disponibles.

c) Honradez, transparencia, economía, eficiencia y eficacia.

d) Precio, calidad, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico, generación de empleos, eficiencia energética,uso responsable del agua,optimización y uso sustentable de los recursos, la protección al medio ambiente y demás circunstancias pertinentes.

e) Economía, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia, e imparcialidad,

f) Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Economía, Transparencia y honestidad.

**26.-** ¿Cuales son las causas por las cuales se puede dar por terminado anticipadamente un contrato en materia de contrataciones públicas?

a) Cuando el proveedor deje de cumplir con sus obligaciones contractuales; existan razones de interés general; cuando por una causa justificada se extinga la necesidad de lo contratado, y de continuar se ocasionaría un daño o perjuicio al Estado; y cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos o del cumplimiento del contrato.

b) Si existe alguna razón de interés general; cuando por alguna causa justificada se extinga la necesidad del objeto de la contratación, y de continuar cumpliendo las obligaciones contractuales, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Estado; no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos o del cumplimiento del contrato, y cuando se determine que dicha terminación es por una resolución o intervención de autoridad competente.

c) Causas justificadas que extinga la necesidad o no se pueda continuar cumpliendo el contrato, y de continuar se ocasionaría un daño o perjuicio al Estado. No sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos o del cumplimiento del contrato, y se determine la nulidad total o parcial con motivo de una resolución o intervención de oficio de alguna autoridad competente.

d) Existan razones de interés general; no sea posible determinar la cantidad de los trabajos o bienes que fueron objeto de cumplimiento del contrato; se determine la nulidad total o parcial del contrato con motivo de una resolución o intervención de oficio de alguna autoridad competente, y razones de carácter económico, es decir, resulta muy caro seguir con el contrato.

e) Se determine la terminación anticipada con motivo de una resolución o intervención de oficio de órgano interno de control; por razones de interés general supervenientes; no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos o del cumplimiento del contrato, y cuando, a criterio del titular del ente público se consideré que ya no hay necesidad de continuar con el contrato.

f) Causas justificadas que extinga la necesidad o no se pueda continuar cumpliendo el contrato, y de continuar se ocasionaría un daño o perjuicio al Estado, y se determine la nulidad total con motivo de una resolución o intervención de oficio de alguna autoridad competente.

**27.-** Cuál es la diferencia jurídica entre un contrato y un pedido:

a) Ninguna, deben considerar los mismos aspectos para su elaboración o integración.

b) El contrato es para formalizar las contrataciones de obra pública o bienes, y los pedidos se deben utilizar para formalizar la contratación de servicios.

c) Los pedidos sólo se pueden utilizar para contratar la adquisición o arrendamiento de bienes.

d) Su vigencia. e) El servidor público que lo firma. f)El monto de la contratación.

**28.-** El carácter de un procedimiento consiste en que:

a) Se cumplieron todos los aspectos normativos y se determino que tiene un buen carácter.

b) Se concluyo sastisfactoriamente o no la contratación adjudicando la mejor opción presentada.

c) Es nacional o internacional, ya sea bajo la cobertura de tratados o abierta.

d) Se aplico felizmente la normatividad en materia de tratados internacionales.

e) Es factible realizar más facil el mismo mediante excepción a la licitación.

f) Ninguna de las respuestas anteriores es la correcta.

**29.-** Los trabajos de remodelación, conservación o mantenimiento de un inmueble ¿se pueden contratar mediante la Ley de Adqusiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público?

a) No, nunca. b) Se puede, pero sólo en inmueble propiedad del gobierno federal.

c) Se debe aplicar la LOPSRM cuando el comité de obras públicas del ente público lo determina.

d) Sólo si su monto es inferior a 10 mil veces el valor mensual de la UMA. e) Si, sin problema.

f) Si, cuando esos trabajos no afectan la estructura del inmueble.

**30.-** Las condiciones de pago que de acuerdo al tipo de contrato a celebrar en materia de obras públicas son hoy día:

a) Al contado y a crédito. b) Sobre la base de precios unitarios y precio alzado.

c) Precio alzado, y mixto. d) Sobre la base del precio alzado, precios unitarios y mixto.

e) Pago a 20 días posterior a la autorización de la estimación.

f) Mixto; a precio alzado; amortización programada, y sobre la base del precios unitarios.

**31.-** ¿Cuáles son los procedimientos de excepción a la licitación que prevé tanto la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público, como la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las Mismas?

a) Licitación restringuida por causa y adjudicación directa por monto.

b) Adjudicación directa por monto y por causa, e invitación a cuando menos tres personas por causa.

c) Adjudicación directa e invitación a cuando menos tres personas nacional e internacional.

d) Invitación restringuida por causa y monto y directa por causa.

e) Invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa por monto y por causa.

f) Invitación restriguida y adjuducación directa por monto y causa.

**32.-** ¿Cuáles son los criterios de evaluación que se pueden utilizar en materia de obras públicas?

a) Preferentemente puntos y porcentajes y Costo beneficio. b) Puntos y porcentajes, y Binario.

c) Binario y Costo beneficio. d) Costo beneficio, Binario, y Puntos y porcentajes.

e) Plurianual, anual y mixto. f) Nacional e internacional.

**33.-** ¿En que casos se puede utilizar el criterio binario si se aplica la LOPSRM?

a) Sólo en obras que se contraten mediante adjudicación directa, y cuando la misma tenga caracteristicas y magnitud sencillas de ejecutar.

b) Cuando se justifique su conveniencia por ser más sencillo utilizarlo.

c) Si el titular del área requierente determina que el costo de la obra será inferior al valor de 10 mil veces el valor diario de la UMA.

d) Cuando la convocante no cuenta con un área especializada para realizar procedimientos de obra pública; la obra se ubica debajo de diez mil veces el valor mensual de la UMA, y la obra tiene caracteristicas, complejidad o magnitud que justifican aplicar ese criterio.

e) Cuando el costo de la obra se ubica debajo de diez mil veces el valor mensual de la UMA y además la obra tiene caracteristicas, complejidad o magnitud que justifican aplicar ese criterio.

f) En todos los casos.

**34.-** ¿En que casos se puede dejar de hacer la investigación de mercado en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas?

a) Cuando se contrata con recursos de un fideicomiso público.

b) Si se contrata con fundamento en el artículo 42 de la LOPSRM fracciones I, II y V (o sea, cuando sólo existe un posible contratista; se presenta un caso fortuito o de fuerza mayor).

c) En procedimientos nacionales en montos inferiores a 10,000 veces el valor mensual de la UMA.

d) Nunca, todos los procedimientos deben tener su correspondiente investigación de mercado.

e) Cuando es una adjudicación directa por monto igual o inferiores a 300 veces el valor mensual de la UMA, y cuando existe un único oferente con quien contratar.

f) Cuando se declaro desierta una licitación; sólo existe un posible proveedor, o la contratación es por un monto inferior a 10,000 veces el valor diario de la UMA.

**35.-** ¿Cual es el plazo que debe existir entre la publicación de la convocatoria y el acto de presentación y apertura de proposiciones en una licitación internacional bajo la cobertura de tratados?

a) 30 días hábiles. b) 20 días naturales. c) 15 días hábiles. d) 40 días naturales.

e) Los necesarios para que preparen sus documentos los licitantes. f) 10 días hábiles.

g) 40 días hábiles.

**36.-** Antes de iniciar algún procedimiento de excepción a la licitación, la convocante, debe constatar que las personas a invitar o adjudicar cumplen con los siguientes aspectos normativos:

a) Tienen los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios para cumplir por sí mismas, las obligaciones contractuales; y para el caso de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y sus actividades deben estar relacionadas con el objeto del contrato a celebrarse.

b) Cuentan con capacidad de respuesta inmediata, y tienen los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios para cumplir por sí mismas, con las obligaciones contractuales, y para el caso de la LAASSP, las actividades del posible proveedor deben estar relacionadas con el objeto del contrato a formalizarse.

c) Deben contar con los recursos económicos suficientes, y debe tener en su escritura el objeto social relacionado con el objeto del contrato a suscribir.

d) En todos los casos y sin excepción, tienen los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios para cumplir con las obligaciones contractuales que se están contratando, y deben contar con capacidad de respuesta inmediata.

e) Que se encuentren inscritos en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet.

f) Tienen suficiencia presupuestal, se les incorporó en la investigación de mercado, y cumplen con las especificaciones técnica o características del objeto a contratar.

**37.-** La presupuestación debe partir de:

a) Los programas anuales que deben elaborar las dependencias y entidades federales.

b) Los objetivos encomendados al ente público para cumplir con sus atribuciones, o sea, con los programas a ejecutar, todos sustentados en el Plan Nacional de Desarrollo.

c) Los recursos autorizados por la Camara de Diputados para saber cuanto dinero tienen para ejercer en un determinado ejercicio fiscal.

d) Lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

e) Lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

f) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

**38.-** ¿Qué normas se establece en la LAASSP y de la LOPSRM que pueden aplicarse supletoriamente cuando estas leyes no disponen algún aspecto normativo?

a) Ley Federal de lo Contencioso Administrativo; Código Civil Federal, y Código Federal de Procedimientos Civiles.

b) Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de la Infraestructura de la Calidad, y Ley.

c) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

d) Plan Nacional de Desarrollo, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y Ley General de Responsabilidades Administrativas.

e) Ley Federal de Procedimientos Administrativos; Código Civil Federal, y Código Federal de Procedimientos Civiles.

f) Presupuesto de Egresos de la Federación, Ley Federal de Ingresos y Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

g) Ley de Procedimientos Administrativos; Código Civil; Código de Procedimientos Civiles, y Federal de Competencia Económica.

**39.-** De conformidad con la LOPSRM, los contratos se pueden modificar hasta en un \_\_\_ % del monto inicialmente contratado, y en materia de adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de servicios, los contratos se pueden ampliar en monto o cantidad, con respecto a lo originalmente contratado, hasta en un \_\_\_%.

a) 20 y 20 respectivamente. b) 25 y 20. c) 20 y 25. d) 30 y 20. e) 25 y 25. f) 30 y 25.

**40.-** Las garantías pueden constituirse en materia de contrataciones públicas de acuerdo a los tipos previstos en la legislación nacional, estos son:

a) Carta de crédito irrevocable, certificado o billete de depósito, fianza, seguro de causión, depósito de dinero en efectivo, y cualquier otra que, en su caso, determine la Tesorería de la Federación mediante disposiciones de carácter general.

b) Seguro de caución, depósito de dinero, carta de crédito irrevocable.

c) Fianza, y certificado o billete de depósito.

d) Certificado o billete de depósito y fianza.

e) Fianza, certificado o billete de depósito, y cualquier otra que, en su caso, determine la Tesorería de la Federación mediante disposiciones de carácter general.

f) Depósito de dinero en efectivo, fianza, y certificado o billete de depósito.